# **FOLLETO DEL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN**

# ¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE RESOLUCIÓN?

El Programa de Resolución debe servir como un sistema de resolución y apelación interno e imparcial que promueve la comunicación efectiva entre el personal y las personas bajo la jurisdicción del departamento. Disponer de una vía administrativa adecuada para expresar las quejas sin temor a represalias es un elemento importante para ayudar a crear entornos más seguros.

# ¿QUÉ ARTÍCULOS CALIFICAN?

- Política o falta de política, aplicación incorrecta de la política
- Acciones de los empleados, personal contratado y voluntarios
- Seguridad personal
- Servicios de salud
- Servicios de alimentación

# ¿QUÉ ARTÍCULOS NO CALIFICAN?

- Cualquier procedimiento que tenga un proceso de apelación formal
- Legislación estatal/federal y decisiones judiciales
- Decisiones de la Junta de Revisión de Penas Indeterminadas
- Clasificación, disciplina y decisiones de gestión de riesgos

Por favor, consulte el Manual del Programa de Resolución para obtener información adicional.

# ¿CÓMO SE PRESENTA UNA SOLICITUD DE RESOLUCIÓN?

Antes de llenar una Solicitud de Resolución, refiérase al Manual del Programa de Resolución y siga las instrucciones de cómo completar el formulario DOC 05-165 Solicitud de Resolución inicial. El Manual del Programa de Resolución está disponible en todas las instalaciones, Reclusorios Nocturnos y oficinas de campo. Siguiendo las instrucciones proporcionadas se asegurará de que su solicitud de resolución cumpla con los criterios necesarios para ser aceptada.

#### **CONSEJOS ÚTILES**

- Sólo puede presentar una solicitud de resolución sobre un incidente, política o práctica que le afecte personalmente.
- Sólo puede presentar una solicitud de resolución sobre algo en lo que el Departamento tenga competencia.
- Las solicitudes de resolución deben presentarse en un plazo de 20 días a partir del incidente.
- Antes de presentar una solicitud de resolución, intente resolver el problema de manera informal mediante comunicación positiva y respetuosa.

#### DESPUÉS DE COMPLETAR EL FORMULARIO DOC 05-165 SOLICITUD DE RESOLUCIÓN:

#### Si está en una PRISIÓN:

Coloque su solicitud de resolución en el buzón de solicitudes de resolución para presentar su preocupación y/o apelación.

# Si está en un RECLUSORIO NOCTURNO:

Si su ubicación no dispone de un buzón de solicitudes de resolución, presente su solicitud de resolución/apelación al Supervisor de Correcciones Comunitarias (CCS) o envíela por correo a la dirección indicada a continuación.

#### Si está en SUPERVISIÓN COMUNITARIA:

Envíe su solicitud de resolución/apelación al CCS o envíela por correo a:

Department of Corrections Resolution Program Manager Resolution Program PO Box 41129 Olympia, WA 98504-1129

400-IG001s Rev. (03/2021)